



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

6206 BASES DEL XXVI PREMIO DE PINTURA "PASTOR CALPENA"

EDICTO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2024, acordó aprobar las Bases del XXVI Premio de pintura "Pastor Calpena", que a continuación se transcriben:

BASES

1. La concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Aspe, con el fin de incentivar la creación en el campo de las artes plásticas, convoca el XXVI Premio de Pintura "Pastor Calpena" en el que pueden participar todos los artistas nacidos o residentes en España a partir de los 18 años de edad cumplidos a lo largo de 2024. Para cualquier consulta o aclaración al respecto de estas bases, se establece la cuenta de correo electrónico cultura@aspe.es
2. El Ayuntamiento de Aspe establece un crédito de 10.000 € para la adquisición de obras que en su día proponga el jurado, repartido de la siguiente manera: un primer premio dotado con 4.000 €; un segundo premio dotado con 3.000 €; un tercer premio dotado con 2.000 €; y un cuarto premio dotado con 1.000 €. Al menos uno de ellos recaerá en una obra presentada con la técnica de acuarela. Ningún autor podrá recibir más de un premio y al menos uno de los premios recaerá en un nacido o residente en Aspe. El jurado podrá dejar de aplicar alguno de los premios si lo estima oportuno. Las obras ganadoras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Aspe.
3. Se declara libre la temática y la técnica a emplear. Las medidas de las obras no podrán ser inferiores a 50 cm. ni superiores a 120 cm. en cualquiera de sus lados, excluyendo la enmarcación, que no será superior a 3 cm. En el caso de la acuarela, se admite paspartú.
4. Cada artista puede presentar un máximo de una obra, que irá sin firmar. Junto a la obra, en el interior de un sobre con un lema en su exterior, se presentarán



dos copias del boletín de inscripción/declaración responsable rellena en todos sus apartados que figura en las presentes bases, además de una fotocopia del DNI del autor por ambas caras. Una de los boletines quedará en poder del Ayuntamiento de Aspe y el otro, sellado por la organización, será para el autor como justificante de la entrega de su obra.

5. Las obras deberán ser entregadas exclusivamente en el teatro Wagner, calle Castelar, 10. 03680 ASPE (Alicante), teléfono 965.493.945, los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2024, de 10 h a 14 h y de 18 h a 20h. FUERA DE ESTAS FECHAS, HORARIO Y LUGAR NO SE ATENDERÁ LA RECEPCIÓN DE NINGÚN CUADRO. El Ayuntamiento de Aspe no se hará responsable de obras que no sean depositadas en el lugar señalado para la entrega. Los gastos de envío y retorno de las obras, así como el aseguramiento de los riesgos de transporte, corren a cargo del participante. Si la obra se envía por cualquier sistema de transporte, la organización no aceptará su recogida hasta desembalarla y comprobar que no presenta ningún daño en el lienzo o en su soporte, debiendo el autor comunicar esta circunstancia a la empresa de transporte.
6. Las obras premiadas y una selección de las no premiadas que realizará el jurado, formarán parte de una exposición que tendrá lugar del 27 de octubre al 9 de noviembre de 2024 en la sala de exposiciones José Terol del teatro Wagner.
7. Los participantes que no hayan sido premiados ni seleccionados para la exposición, deberán retirar sus obras tras la entrega de premios que se cita en la base 11, además del periodo que establece la base 8.
8. Las obras no seleccionadas para la exposición deberán ser retiradas del teatro Wagner por sus autores los días 29 y 30 de octubre de 2024 de 10 a 14 horas y de 18 a 20 horas. Exclusivamente en esos días y horarios, llamando al 965.493.945, se puede solicitar la devolución por transportista designado por el participante, que se hará cargo de los gastos de envío. Para la recogida de las obras será **imprescindible** la presentación del **boletín de inscripción. Pasados estos plazos, el Ayuntamiento de Aspe no se hará responsable en forma alguna de la seguridad ni conservación de las obras.**
9. Los cuadros seleccionados para la exposición que se cita en la base 6 deberán ser retirados por sus autores los días 12 y 13 de noviembre 2024, de 10 a 14 horas y de 18 a 20 horas, del teatro Wagner, siguiendo el idéntico criterio que se aplica en la base 8.
10. A los correos electrónicos facilitados por los participantes, la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Aspe remitirá el 18 de octubre de 2024 el acta del jurado donde figurarán los ganadores y los títulos y autores de las obras que formarán parte de la exposición del certamen citada en la base 6. Igualmente, el fallo del jurado será publicado en www.aspe.es



11. La entrega de premios se celebrará el 27 de octubre de 2024, en un acto que tendrá lugar en el Teatro Wagner. Tras la entrega de premios, cada autor galardonado deberá firmar su obra con el instrumento de escritura que debe aportar y estime más conveniente.
12. La no asistencia del ganador a recoger el premio en la fecha citada en la base 11, o de un representante con documento de autorización firmado por el ganador, supondrá automáticamente la anulación del importe económico del galardón, manteniéndose la titularidad del galardón y por tanto la cesión de la obra al Ayuntamiento.
13. La organización facilitará a los ganadores documentación que deberá ser devuelta una vez cumplimentada, en el plazo de 15 días hábiles; esta documentación es imprescindible para el abono del premio. En caso de que esta documentación no se presente en plazo, se entenderá la renuncia por el ganador a la dotación económica del premio.
14. Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán los interesados impugnarlos en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.



*Boletín de inscripción en el Premio de Pintura
Pintor Pastor Calpena*

Modelo P30

NºExp.

1.- Datos personales del autor o autora de la obra

Nombre y apellidos			
NIF/NIE		Teléfono	
Dirección		C. Postal	
Localidad		Provincia	
Correo electrónico			

2.- Datos de la obra

Técnica empleada	
Lema	

3.- Declaraciones responsable

La persona solicitante, o en su caso su representante legal, declara responsablemente que la persona a la que representa, no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por lo tanto:

- **Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Aspe por cualquier tipo de deuda de derecho público vencida, liquidada y exigible por vía de apremio.**
- **Así mismo, declara responsablemente no estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar con las Administración establecidas en el art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.**



INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL – Ley Orgánica 3/2018 - LOPDGDD	
Responsable tratamiento	Ayuntamiento de Aspe
Domicilio del responsable	Dirección: Plaza Mayor, 1 – 03680 Aspe, Alicante Correo: cultura@aspe.es Teléfono: 966 91 99 00 CIF P0301900G
Delegado de Protección de Datos	Usted puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: Correo electrónico: dpd@aspe.es Correo ordinario: Carta dirigida al DPD - mismo domicilio del responsable
Finalidades	Participar en el Premio de Pintura
Conservación de los datos	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información en la Administración Pública.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.
Destinatarios de sus datos	Ayuntamiento de Aspe Supuestos previstos por la ley.
Derechos	Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Aspe, Registro de Entrada, indicando "Responsable del Tratamiento". Esta solicitud puede realizarla mediante: (1).Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe "Domicilio del Responsable" en este mismo documento. (2).Correo electrónico. Dirigido al Responsable del Tratamiento, cuyos datos de contacto se encuentran en el epígrafe "Domicilio del Responsable" en este mismo documento. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, Vd. puede elegir entre estas dos opciones: (1).Aportar fotocopia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). (2).Expresar su consentimiento para que el Ayuntamiento pueda verificar su identidad de forma telemática, para lo cual debe indicar su nombre y apellidos, el tipo de documento para la consulta (DNI, NIE, Pasaporte) y su número. En caso de indisponibilidad de los servicios telemáticos, Vd. deberá aportar fotocopia del documento acreditativo de su identidad.



Es obligatorio el relleno de todos los campos

Firmando el presente formulario, admite que ha leído, comprendido y aceptado todos los apartados del mismo, así como la Política de Privacidad.

Con la firma de la presente solicitud Vd. declara que los datos aportados son veraces y están actualizados, haciéndose responsable de las inexactitudes o errores que contenga y comprometiéndose a comunicar inmediatamente cualquier modificación sobre los mismos.

En Aspe, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE



Modelo disponible en:

<https://aspe.es/listado-de-modelos/>

Servicios a la Persona

Premios

P30 Inscripción Premio Pintura Pintor Pastor Calpena

Alcalde-Presidente

Firmado Digitalmente.

Antonio Puerto García

Fecha: 30/07/2024